

LA HORA

QUITO, JUEVES 23 DE MAYO DE 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

27 MAYO 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de abril de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.0777 de 30 de abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el No. 840, tomo 122. Quito, a 10 de mayo de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 740'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 2.720'000.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 219'387.321,00 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, s/. 520'612.679,00 mediante capitalización de la reserva legal.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos mil seiscientos veinte millones de sucres (s/. 2.720'000.000), dividido en acciones nominativas y ordinarias de cien sucres (s/. 100,00) cada una, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la Ley y estos Estatutos". "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al veintisiete millones doscientos mil (1 al 27'200.000). Cada acción de derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley".

Quito, 21 de mayo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

sv/023

27 MAYO 1991